

RESOLUCIÓN N° 52 /2015.
REF: ROL 6205-14.
**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA
NUEVA.**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Permiso de Obra Nueva, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N° PE-403 de fecha 11.12.2014, patrocinado por el Arquitecto, Sebastián Azocar Mohor, para el predio ubicado en Calle Bosque Montemar Oriente N° 1607, Pinares de Montemar, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6205-14, propiedad de doña Nadya Mohor y don Ariel Huenchullán.
2. El Acta de Observaciones de fecha 11.12.2014.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose ingresado con fecha 06.02.2015 respuesta al Oficio de Observaciones y de acuerdo al artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, manteniéndose pendientes de corrección los numerales 1,3,4,5,6,8,9,10,13,16,19,20,21,27,28 y 29 del Acta de fecha 11.12.2014.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

6. **RECHAZAR**, la Solicitud de Permiso de Obra Nueva, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° PE-403 de fecha 11.12.2014, patrocinada por el Arquitecto, Sebastián Azocar Mohor, para el predio ubicado en Calle Bosque Montemar Oriente N° 1607, Pinares de Montemar, comuna de Concón, Rol de Avalúo 6205-14, propiedad de doña Nadya Mohor y don Ariel Huenchullán.
7. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° PE-403 de fecha 11.12.2014.
8. **CONCÓN, 20.03.2015.**



Alberto Radrigán Rodríguez

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (s) DE OBRAS MUNICIPALES

9
AIRR/CLL/AIRR/LEG/leg.

- Interesado
- Expediente DOM. N° N° PE-403
- Inspección DOM.
- Archivo Correlativo